	Manual de Procedimientos	REG-2019
Lineamientos para solicitar apoyo económico por motivos culturales		

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO POR MOTIVOS CULTURALES

OBJETIVO

Brindar a los aportantes del Fesunat de las diferentes Intendencias Regionales u Oficinas Zonales a nivel nacional, apoyo económico para la organización de Proyectos Culturales referidos a la conformación de grupos de coros musicales, de danzas o teatro, mediante la compra de materiales o pagos de servicio.

DIRIGIDO A

Aportantes del Decreto legislativo **728 y 276**.

REQUISITOS:

- Mínimo 25 personas que participarán activamente en los eventos de coro, teatro o danza.
- Todos los integrantes deben haber aportado por lo menos seis (06) meses continuos o seis (06) meses acumulados dentro de los últimos doce (12) meses anteriores a la presentación de la solicitud, no presentar deudas atrasadas, al FESUNAT.
- Presentar solicitud indicando persona a cargo detallando la propuesta de requerimiento de apoyo económico, anexando el **proyecto cultural**,

Lineamientos para solicitar apoyo económico por motivos culturales

sentando las bases para que el proyecto prosiga y quede a cargo de los coordinadores de las diferentes Intendencias a nivel Nacional agrupadas por Regiones.

- Presupuesto de elaboración (cuadro detallado con montos, adjuntando cotizaciones),
- La Oficinas zonales que no cumplan los 25 integrantes podrán agruparse con otras sedes para completar el mínimo de integrantes exigidos.

MONTO DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA:

La asignación será de cuatro mil soles (S/ 4,000.00) como máximo **por única vez**, que puede ser total o por partes para las Intendencias regionales u Oficinas Zonales que cumplan los requisitos.


ENTREGA:

La entrega de la donación se realizará a la cuenta de haberes del Jefe de la OSA de cada Zona y/o responsable coordinador asignado por cada sede.

RENDICIONES:

Las rendiciones tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. El importe depositado en la cuenta de haberes del Jefe de la OSA de cada Zona o responsable asignado, deberá ser rendido, y sustentado con comprobantes de pago: **Factura y/o recibos por honorarios** (solo si es un servicio y debe de contar con la suspensión de retenciones si supera el límite permitido por Sunat, en todo caso si no cuenta con la suspensión deberá retenerse).
2. Los comprobantes deben estar a nombre del FESUNAT con RUC: 20499030810, dirección; Calle Ocharán N° 176 – Miraflores,

	Manual de Procedimientos	REG-2019
Lineamientos para solicitar apoyo económico por motivos culturales		

3. Cada Jefe de la OSA, deberá enviar adjunto a la liquidación de gastos, la relación de los trabajadores participantes con sus respectivos códigos y firmado.
4. Se adjuntará al presente los formatos para la liquidación y rendición de los gastos efectuados.
5. En caso de que los gastos sean menores a los presupuestados, y ya se haya efectuado el depósito, el dinero sobrante será depositado en la cta. cte. del FESUNAT BCP N° 193-1472958-0-61 M.N.
6. No se aceptarán recibos por honorarios que no correspondan a la fecha de entrega del abono.
7. La entrega de sustentos se realizará máximo a los 5 días de realizado el depósito.

IMPORTANTE

- Las solicitudes se recibirán durante todo el año.
- De no presentar los sustentos válidos y respectivos de lo asignado, se solicitará la devolución a las 48 horas del integro de lo abonado.
- De no recibir respuesta por la devolución, se informará al Comité Administrativo para las medidas respectivas.

